

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de agosto de dos mil veintidós
Radicado: 050013110-007-2022-00150-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial allegado por el ejecutado LUIS ALBERTO LARGO ANDICA, de conformidad con artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 y el inciso final del numeral 3º del artículo 291 del C.G.P., por secretaría del Despacho se le enviará copia digital de la demanda, sus anexos y del auto que libró mandamiento de pago, al correo electrónico mcolaya28@hotmail.com, entendiéndose surtida la notificación personal del ejecutado dos (2) días hábiles siguientes a su envío, vencidos los cuales comenzará a correrle el traslado de la demanda por el termino de diez (10) días hábiles para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3df0173f1e0168de2eb28e5f6085db4ceab3fc8088736566f5a80fc2b0a4a1c1**

Documento generado en 30/08/2022 11:32:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>